EVALUACIÓN DE OFERTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 23 de agosto de 2019.-

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 115/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE MARIA AUXILIADORA, TRAMO: 9635, CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO MARIA AUXILIADORA; CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 6068 Y 6069, CÑIA. 5º YATAITY, BARRIO SAN ANTONIO" - ID Nº 367.598, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 367.598.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Oferta presentada por un oferente del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 7 de agosto de 2019.
8. Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.

En la convocatoria se presentó únicamente el siguiente oferente:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	FOLIATURA	MANTENIMIENTO DE OFERTA – Nº DE POLIZA Y ENTIDAD	CONSTANCIA SIPE Nº	FECHA DE CONSTANCIA
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	1256450-8	106.074.250.-	1 AL 141.-	1501000662 – ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1560038	05/08/2019

Como se puede observar en el cuadro precedente, la única oferta presentada corresponde la empresa unipersonal ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES del señor ROMAN IBARS.

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al

tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. C última parte, bajo responsabilidad.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60° del Decreto N° 21909/03, que establece cuanto sigue:

*"**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; - 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. – 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. – 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. – 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. – 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES**
El Formulario de oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
RESULTADO	**PASA**

Esta Unidad ha realizado las averiguaciones a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en la base de datos del Registro de Inhabilitados, comprobando que la misma no se encuentra inhabilitada para presentar oferta o para contratar con el Estado Paraguayo o Municipalidades.

Seguidamente se procede al **análisis de la Calificación Legal** de la empresa calificada según el cuadro siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTOS PRESENTADOS	ANALISIS REALIZADO	RESULTADO
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, según formato que se incluye en el Anexo de la Carta de Invitación - Sección Formularios.	CUMPLE
	Constancia Nº 1081871 de la Secretaría de la Función Pública.	2- El propietario de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Constancia de fecha 7 de agosto de 2019 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En primer lugar, se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa participante ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del propietario de la empresa **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES**, según detalle mostrado a continuación:

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	C.I. Nº	CONSTANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ROMAN IBARS	1.256.450	1081871

Según se expone en el cuadro observado, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público, según la respectiva Constancia.

Por lo tanto, se continúa con la evaluación de los demás requisitos del llamado, para lo cual se expone el cuadro de precios ofertados, detallado a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE MARIA AUXILIADORA, TRAMO: 9635, CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO MARIA AUXILIADORA	Unidad Medida Global	1	17.544.250	17.544.250

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

1.1		MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	204	1.000	204.000
1.2		PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM, ANCHO 10 CM, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	102	27.000	2.754.000
1.3		REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	204	43.000	8.772.000
1.4		COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	204	2.500	510.000
1.5		MURO DE P.B.C. DE 0,50 M	Metros cúbicos	4	520.000	2.080.000
1.6		PISO DE Hº A	Metros cúbicos	1,05	2.500.000	2.625.000
1.7		ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	25,5	7.500	191.250
1.8		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	204	2.000	408.000
2	**72131701-002**	**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 6068 Y 6069, CÑIA. 5º YATAITY, BARRIO SAN ANTONIO**	**Unidad Medida Global**	**1**	**88.530.000**	**88.530.000**
2.1		MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.600	1.000	1.600.000
2.2		CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	980.000	980.000
2.3		PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM, ANCHO 10 CM, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	400	27.000	10.800.000
2.4		REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.600	43.000	68.800.000

2.5		COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	1.600	2.500	4.000.000
2.6		ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	100	7.500	750.000
2.7		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	1.600	1.000	1.600.000
TOTAL					**106.074.250.-**	

Según se observa en el cuadro precedente, la única oferta presentada corresponde a la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, por lo que se procede a seleccionar a la firma oferente a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, cuyo resultado se detalla a continuación:

OFERENTE	**ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES RUC N° 1256450-8**
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	CUMPLE
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá o Declaración Jurada de conocimiento del lugar de obra.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	**OBSERVACIÓN**	**RESULTADO**
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años **(2016 - 2017 y 2018)**	Coeficiente de Liquidez = **14,43** Promedio General de los últimos tres años (2016 - 2017 y 2018). Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	**CUMPLE**

CONCEPTO	FORMULA	2016		2017		2018		PROMEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	552.549.777	17,82	593.157.759	21,97	974.530.967	3,49	**14,43**
	PASIVO CORRIENTE	31.000.014		27.002.017		279.010.243		

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

• **Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años **(2016 - 2017 y 2018)**	Coeficiente de Solvencia = **0,13** Promedio General de los últimos tres años (2016 - 2017 y 2018). Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	**CUMPLE**

CONCEPTO	FORMULA	2016		2017		2018		PROMEDIO
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	31.000.014	0,05	27.002.017	0,04	294.895.293	0,29	**0,13**
	ACTIVO TOTAL	617.420.942		641.586.308		1.014.513.578		

Otros criterios de evaluación de la Capacidad Financiera de la empresa, solicitados por la Convocante en las bases de la licitación:

• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente. Se tomará en cuenta lo declarado en el Formulario N° 12 - Compromisos Contractuales vigentes y los montos de los compromisos vigentes, serán restado del activo líquido presentado.	Fórmula utilizada: AC – PC Referencia: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente AC= Gs. 974.530.967.- Menos PC= Gs. 279.010.243.- MENOS COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES Gs. 82.000.600.- **ACTIVO LIQUIDO:** Gs. **613.520.124**.- **SUPERA EL MONTO DE LA OFERTA.-**	**CUMPLE**
• Balance General y Estado de Resultados, conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta, de la empresa correspondientes a los años 2016 - 2017 y 2018. (Para el cálculo y análisis de las ratios financieros).	Folio del 62 al 109.-	**CUMPLE**

El oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumple con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Requisitos Mínimos	**Documentos presentados**	**Resultado**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% *(setenta por ciento) de la oferta.* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Formulario N° 2** Folio Nº 54 al 55.- **Formulario Nº 3.** Folio Nº 53.-	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS Requisitos Mínimos	**DOCUMENTOS PRESENTADOS**	**Resultado**
•"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por instituciones privadas o del Estado cuya sumatoria no sea inferior **al 80% del valor total de la oferta del presente llamado** en al menos cinco ***[5]*** contratos, durante los últimos cinco ***[5]*** años, similares a las obras propuestas. • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por instituciones privadas o del estado cuya área construida no sea inferior a: • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un cien ***[100%]*** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. **Deberán presentar la Recepción Final de todos los contratos presentados como experiencia.** • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2013 al 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados, cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas".	**Formulario Nº 4** Folio Nº 56 al 61.- Copias de 5 (cinco) contratos presentados cada uno con sus correspondientes recepciones finales. Folio Nº 110 al 141.-	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Folio Nº 22.-	**CUMPLE**

CONFORME AL CUADRO PRECEDENTE SE OBSERVA QUE LA EMPRESA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS, CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA, POR LO TANTO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Requisitos Mínimos	**Documentos presentados**	**Resultado**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Formulario N° 6** y los documentos que se indican: • Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente. • Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra. Folio del 44 al 51.-	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Requisitos Mínimos	**Documentos requeridos.**	**Resultado**
➢ Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1 Hormigonera de 2 HP o superior. • Equipos de seguridad varios (cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización). • Herramientas menores varias (Pala, carretilla metálica, asada, maso, martillo, cucharas de albañil, baldes de albañil). • Vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de la obra. • Equipos y herramientas necesarios para el tipo de obra a ser realizada ➢ Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Formulario N° 7** Folio N° 24.- Documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas. Folio N° 27.- **Formulario N° 8** Folio N° 25.-	**CUMPLE**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se ha evaluado los precios ofertados según planilla de oferta presentada por la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCCIONES conforme a los criterios establecidos en las reglamentaciones vigentes. Según se observa en el cuadro de precios ofertados que los mismos se encuentran dentro del rango de presupuesto establecido para este llamado, no habiendo en los ítems cotizados diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial ni del veinte por ciento (20%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

MARGEN DE PREFERENCIA:

EMPRESA	R.U.C.	DOCUMENTO	SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	1256450-8	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 57493	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y EMPEDRADOS	18/07/2019

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 115/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE MARIA AUXILIADORA, TRAMO: 9635, CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO MARIA AUXILIADORA; CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 6068 Y 6069, CÑIA. 5º YATAITY, BARRIO SAN ANTONIO" - ID Nº 367.598, a la siguiente empresa:

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC: 1256450-8

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO: Gs. 106.074.250.- (Guaraníes, Ciento seis millones setenta y cuatro mil doscientos cincuenta) – IVA incluido).-

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ